



Constancia Secretarial 1. (10/04/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (11/04/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 12 de abril de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2018 00411 00

Mocoa, Putumayo, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Obra en el dossier respuesta otorgada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Caquetá (A.21), en la cual informan que para fijar la fecha de audiencia se debe tener en cuenta si el Juzgado de la municipalidad acoge una determinada fecha, dependiendo de la comisión que realice este despacho; aunado a lo anterior, mediante llamada telefónica realizada al Director de la mencionada seccional, el 10 de abril de los cursantes, manifestó que los mismos se encuentran en la disponibilidad de realizar la respectiva exhumación los días martes, siempre y cuando el Juez de la municipalidad a comisionar tenga la disponibilidad.

Teniendo en cuenta la información suministrada por la entidad y ante la premura de realizar la exhumación de cadáver, la judicatura estima que debe comisionar para la práctica de la respectiva diligencia al Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Fragua, solicitando se sirva fijar fecha y hora para este menester un día martes, anunciando de manera previa al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Caquetá para la realización de la práctica de la diligencia, sin que pueda sobrepasar el 10 de mayo de 2023, fecha en la cual debe adelantarse la prueba genética.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Fragua, para que fije fecha y hora de la exhumación de cadáver del señor Yesid Rovis, lo cual se debe realizar un día martes, anunciando de manera previa al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Seccional Caquetá de la fecha elegida, sin que sobrepase el 10 de mayo de 2023, igualmente el comisionado deberá practicar la diligencia de exhumación del prenombrado, quien se encuentra sepultado en el Osario del Cementerio San José, de San José del Fragua Caquetá. Líbrese por secretaria el respectivo despacho comisorio con los datos identificadores de las partes, identificación del occiso, el auto que concedió



amparo de pobreza a la parte demandante y el lugar en que debe practicarse la referida diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d413e0c089ffcf35463cbd3337872c8e1beb74b7eec6411d83884678372f8497**

Documento generado en 11/04/2023 08:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>